



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD PARRAL  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL  
DR. MARIO MUJICA # 430 - PARRAL  
FONO FAX 73 - 464238 - 465218 departamento@saludparral.cl



DEPARTAMENTO  
Municipal-Parral

PARRAL, 19 Dic 2013

de 2013.-

DECRETO EXENTO N° 6.051+

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre del 2012, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2013.
- 3) Lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 4) Lo establecido en el numeral 8, del Artículo 10 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
- 5) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6) Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario adquirir insumos dentales para implementar Box dentales de los centros de diferentes centros de atención, de acuerdo a Programas del Departamento de Salud de Parral.
- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales" y se presentan 3 cotizaciones.
- 3.- Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones:
  - a) DENTAL LAVAL LTDA., por un valor total de trescientos treinta y tres mil seiscientos diecisiete pesos (\$333.617.-), IVA incluido pero no la marca solicitada.-
  - b) EXPRO SUR S.A., por un valor total de cuatrocientos tres mil cuatrocientos diez pesos (\$403.410.-), IVA incluido.-
  - c) MAYORDENT DENTAL LTDA., por un valor total de trescientos noventa y ocho mil trescientos veinticinco pesos (\$398.325), IVA incluido.-
- 4.- Que, las cotizaciones presentadas por proveedores se ajustan a lo presupuestado por el Departamento de Salud para esta adquisición.





REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE SALUD  
 ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL  
 DR. MARIO MUJICA # 430 – PARRAL  
 FONO FAX 73 – 464238 – 465218 departamento@saludparral.cl



5.- Que, la empresa **MAYORDENT DENTAL LTDA.**, RUT N° 76.271.360-8, presenta la mejor oferta de todos los insumos solicitados y cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Parral.

**DECRETO:**


1° **AUTORIZASE**, la adquisición de acuerdo a cotización adjunta, a empresa **MAYORDENT DENTAL LTDA.**, RUT N° 76.271.360-8, a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público), por la suma total de **trescientos noventa y ocho mil trescientos veinticinco pesos (\$398.325.-)**, IVA incluido, de acuerdo a Cotización adjunta.

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Encargado de Inventario del Departamento de Salud de Parral.

2° **IMPÚTASE**, el pago al ítem presupuestario 214-05-49-002 “Atención Odontológica para Hombres y Mujeres de Escasos Recursos”, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2013.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
 \* SECRETARÍA MUNICIPAL

  
*Paula Retamal Urrutia*  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
 ALCALDESA DE PARRAL

*PRU/ARC/DMT/mjg*  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras

